

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19921** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 223/2020, con NIG 1101242120200001634 por auto de 5 de junio de 2020 ha sido declarado en Concurso Voluntario Abreviado GANADEROS DE NUEVA JARILLA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, con CIF F11723038, y domicilio social en Carretera Torre Melgarejo, Km 1, Nueva Jarilla, de Jerez de la Frontera (11592).

2º.- Que el deudor ha sido privado de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo éstas ejercidas por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración Chiclana de la Frontera, calle Nueva, n.º 17, planta 2, puerta C (11130), dirección de correo electrónico [josemaria@bufetemaciasvela.com](mailto:josemaria@bufetemaciasvela.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 30 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A200026554-1